



# RESOLUCION R-Nº 063 0-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2022

Expte. N° 23.168/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el personal de la citada Dirección realice horas extras con motivo de las elecciones de autoridades de esta Universidad.

QUE a fs. 4 la Cra. Patricia A. NAYAR, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera informa que corresponde autorizar horas extras para el personal de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, para los días 20 y 28 de abril de 2022, por única vez de 16 a 24 hrs., a fin de realizar la carga del cómputo de las elecciones.

QUE dicho pedido cuenta con el Visto Bueno del Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad y se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, los días 20 y 28 de abril de 2022, y por única vez de 16 a 24 horas:

- Néstor Hugo CRUZ.
- Fernando Javier GUERRA.
- Hugo Cristóbal TOLABA.
- Dionicio CORRILLO

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución CS N° 140/21, prorrogada por Resolución CS N° 430/21.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta